

Corrección de errores de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, de la Consejería de Salud, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para, el mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales en materia de consumo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocatoria año 2018.

Advertido error en el texto de la resolución definitiva de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, de la Consejería de Salud, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para, el mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales en materia de consumo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocatoria año 2018, y publicada en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/salud/consumo>, en los términos del artículo 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que en todo caso, sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

En el punto CUARTO, dentro del apartado de RESUELVO, una vez vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación;

Donde dice:

«CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria 1200020000 G/44H/48601 1801».

Debe decir:

«CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria **1200020000 G/44H/46600 1801**».

EL DELEGADO TERRITORIAL

HIGINIO ALMAGRO CASTRO



Código Seguro De Verificación:	50DBVlhfBRR+S0TQpqvE/Q==	Fecha	28/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/50DBVlhfBRR+S0TQpqvE/Q=	Página	1/1

